

RESOLUCIÓN N° 0300

Viedma, 18 MAY 2020

VISTO, el Expediente N° 1707/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las Resoluciones CSDEyVE N° 064/2019 y N° 014/2020, la Resolución Rectoral N° 145/2020, las Disposiciones SDEyVE N° 011/2019 y N° 008/2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CSDEyVE 014/2020 se postergó el turno extraordinario de exámenes finales de mayo, de carreras a distancia hasta que se retome la presencialidad.

Que la Disposición SDEyVE N° 008/2020 exime del cumplimiento del requisito de presencialidad establecido por la Disposición SDEyVE N° 011/2019 para el caso de los exámenes finales de carreras a distancia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de manera transitoria y hasta tanto se mantenga la suspensión de las actividades académicas presenciales determinada por la Resolución Rectoral N° 145/2020 y sus normas complementarias.

Que la citada Disposición autoriza la gestión electrónica de las actas de examen de carreras presenciales y a distancia.

Que se han recibido pedidos de estudiantes de carreras a distancia para la restitución de las mesas de examen extraordinarias de mayo, atento a lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, entendiendo que resulta conveniente restablecer el turno extraordinario de exámenes finales de carreras a distancia.

Que el tema ha sido puesto a consideración y cuenta con el aval de los/las Directores/as de las carreras dictadas bajo esta modalidad.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CSDEyVE N° 001/2018.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO AD REFERÉNDUM DEL
CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Derogar el ARTÍCULO 2º de la Resolución CSDEyVE N° 014/2020.

Firmado
digitalmente por
BEZIC Carlos
Ruben
Motivo: Secretario
de Docencia,
Extensión y Vida
Estudiantil
Fecha: 2020.05.18
11:08:57 -03'00'

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la reprogramación del turno extraordinario de exámenes finales de mayo de carreras a distancia de acuerdo al siguiente detalle: inscripción del 26 al 30 de mayo de 2020; exámenes del 8 al 13 de junio de 2020. Los mismos serán a requerimiento de los/las estudiantes.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y archivar.



Firmado
digitalmente por DEL
BELLO Juan Carlos
Motivo: Rector -
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2020.05.18
14:17:52 -03'00'

RESOLUCIÓN N° **0300**